

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****88****VILLANUEVA DE LA CAÑADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2021, acordó, por unanimidad, la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Incorporando a la actual redacción de la ordenanza, nuevo contenido en el artículo 3.º y en el artículo 7.º de la misma, en exposición al público desde el 22 de septiembre de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 226).

Trascurrido el plazo de exposición al público sin alegaciones a dicha modificación, el acuerdo se entiende definitivamente aprobado tras esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de la Cañada, a 8 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, Luis Manuel Partida Brunete.

(03/31.443/21)

